



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

697
25

ACUERDO

12

(3 de septiembre de 2002)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2002.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la sesión del 2 de septiembre de 2002, se discutió el alcance el Acuerdo 005 de 2002, en el sentido que esta disposición se había expedido únicamente en beneficio de los actuales servidores de la Universidad y en consecuencia, el Acuerdo no consideró a las personas que habían prestado sus servicios a la institución durante la vigencia del 2001.

Que esta situación riñe con el principio de equidad y se hace necesario modificar el acuerdo 005 de 2002, en el sentido de incluir el reconocimiento de la bonificación especial de bienestar universitario a los jubilados que hubieren prestado sus servicios a la universidad durante la vigencia de 2001 y proporcionalmente si fuere el caso.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 005 de 2002 en el sentido que la bonificación especial de bienestar universitario que allí se reconoce será también aplicable a los actuales jubilados que hubieren laborado durante la vigencia de 2001 y proporcionalmente, si fuere el caso.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dos (2002)

BERNARDO MESA MEJÍA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario